



Resolución N°068/22

J. Suárez, 10 de Agosto de 2022.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°004/22 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el ejercicio 2022, ampliada por Resol.N°012/22 y N°020/22.
II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según consta en Resolución N°061/22 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.
III) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00534-2022-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de Julio de 2022.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de junio del 2022 correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U81.214,74 (Pesos Uruguayos Ochenta y un mil doscientos catorce con setenta y cuatro centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección de Descentralización.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE EFRAIM
[Signature]

[Signature]
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

[Signature]
DANIELA RUZZO
CONCEJALA

[Signature]
JOSE ABEL RUIZ
CONCEJAL